ADENDA No. 001

MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLA-SAMC N° 008 - 2021

OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FISICA DENOMINADAS "MAÑANAS SALUDABLES" DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 2021".*

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, el FDLAN procede a expedir la Adenda N° 1 con el fin de modificar Pliego de Condiciones Definitivo del proceso FDLAN-SAMC-008 de 2021.

En efecto, en virtud de lo dispuesto en el documento de respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo, y con el fin incentivar la pluralidad de oferentes al proceso del asunto, el FDLAN realiza las siguiente modificación o aclaraciones al numeral **5 Criterio De Evaluación y Ponderación** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente manera:

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

En atención a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifico el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el pliego de condiciones;

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo - beneficio para la entidad. En virtud de las normas expuestas con antelación y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportado en puntajes, teniendo en cuenta que mayor calidad y menor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia.

El Precio, otorgando el mayor puntaje al oferente que a través del método escogido para la ponderación de la oferta económica como es el promedio aritmético con presupuesto oficial.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad, así como todos los costos, gastos e impuestos y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual. La propuesta deberá presentarse en forma total y así será la adjudicación.

El precio que se presente en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

Para efectos del factor de calidad se plantea que el proponente que ofrezca los elementos adicionales a los

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co

establecidos en el Anexo Técnico, para los asistentes a los eventos, obtendrá un máximo de 40 puntos. Para ello el proponente deberá allegar con su propuesta, la descripción de los elementos adicionales que ofrece y la cantidad que se comprometerá a entregar.

Por último, el Estímulo a la Industria Nacional, con el fin de incentivarlos servicios ofrecidos por proponentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional (Ley 816 DE 2013, artículo 1 parágrafo, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el quince (15) de diciembre de 2014).

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño realizará la ponderación del factor técnico y económico de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE SELECCIÓN	**PUNTAJE**
Factor Precio	**50**
Factor de Calidad INSUMOS ADICIONALES	**40**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
PUNTAJE TOTAL	**100**

5.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA – (HASTA 50 PUNTOS)

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 50 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

METODO
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACION DE METODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 33	1	MEDIA ARITMETICA
De 34 a 66	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 67 a 99	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = N

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: Por presupuesto oficial a que hacen referencia las fórmulas aquí contempladas, se entenderá que corresponde al valor estimado por la entidad.

5.2 FACTOR DE CALIDAD INSUMOS ADICIONALES *(HASTA 40 PUNTOS)*:

El proponente que ofrezca los siguientes elementos adicionales a los establecidos en el Anexo Técnico, para los asistentes a los eventos, obtendrá un máximo de 40 puntos. Para ello el proponente deberá allegar con su propuesta, la descripción de los elementos adicionales que ofrece y la cantidad que se comprometerá a entregar.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD OFRECIDA	PUNTUACIÓN OTORGADA
CONCENTRESE Juego Concéntrese para desarrollar la capacidad de asociación y la memoria. Tablero de madera reciclada y tintas no tóxicas en medidas de 14x14x4.5cm, con 32 fichas .	Uno de cada uno	10
AJEDREZ En madera, 16 fichas de cada color. Tamaño mediano, medidas aproximadas 40 cms X 40 cms		
DOMINO 28 fichas en plástico duro y rígido , decorados con un clip circular metálico en el medio que le permite a la ficha girar. Estuche plástico. Medidas aproximadas de las fichas 4,4 cm x 2,cm x 5 mm. Tamaño grande		
CONCENTRESE Juego Concéntrese para desarrollar la capacidad de asociación y la memoria. Tablero de madera reciclada y tintas no tóxicas en medidas de 14x14x4.5cm, con 32 fichas .	Dos de cada uno	20
AJEDREZ En madera, 16 fichas de cada color. Tamaño mediano, medidas aproximadas 40 cms X 40 cms		
DOMINO 28 fichas en plástico duro y rígido , decorados con un clip circular metálico en el medio que le permite a la ficha girar. Estuche plástico. Medidas aproximadas de las fichas 4,4 cm x 2,cm x 5 mm. Tamaño grande		

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co

	CONCENTRESE Juego Concéntrese para desarrollar la capacidad de asociación y la memoria. Tablero de madera reciclada y tintas no tóxicas en medidas de 14x14x4.5cm, con 32 fichas .		Cuatro de cada uno	40
	AJEDREZ En madera, 16 fichas de cada color. Tamaño mediano, medidas aproximadas 40 cms X 40 cms			
	DOMINO 28 fichas en plástico duro y rígido , decorados con un clip circular metálico en el medio que le permite a la ficha girar. Estuche plástico. Medidas aproximadas de las fichas 4,4 cm x 2,cm x 5 mm. Tamaño grande			

Las demás disposiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Ordenadora del Gaston
Alcalde Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño -FDLAN

Proyectó: Efrey Sanabria Moreno– Contratista -FDLAN

Revió: Omaira Heredia – Abogada Líder - FDLAN

Calle 17 Sur Nº 18-49
Tel: 3730222
Información Línea 195
www.antonionariño.gov.co